

PROGRAMA DE CURSO
FISIOPATOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA

Validación Programa		
Enviado por: Vincenzo Benedetti Parada	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 05-08-2026 15:51:06
Validado por: Carlos Gustavo Álvarez Escobar	Cargo: Coordinador Segundo nivel	Fecha validación: 07-08-2026 19:49:32

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Instituto de Ciencias Biomédicas	
Código del Curso:FO04022	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica y especializada
Créditos: 6	Periodo: Segundo Semestre año 2026
Horas Presenciales: 81	Horas No Presenciales: 81
Requisitos: FO03014/FOFISOL2	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Vincenzo Benedetti Parada	Profesor Encargado (1)
Raúl Fabián Viver Sánchez	Profesor Coordinador (1)
Germán Ebensperger Darrouy	Profesor Coordinador (1)



Propósito Formativo

Se aplican los conocimientos obtenidos en fisiología I y II, manteniendo la integración de saberes elementales (química y física), funcionales (biología celular) y estructurales (anatomía) y neurología. Se habilitará al estudiante en la comprensión de los procesos fisiopatológicos y las bases de las terapias farmacológicas, de manera que pueda inferir la relación (integración) de estos conocimientos con el de otras disciplinas biomédicas, facilitándole el modelar explicaciones a fenómenos en un estado de salud determinado del individuo. Incluye en forma más detallada las bases de las terapias farmacológicas de aquellas enfermedades que afectan los sistemas de interés para el profesional fonoaudiólogo. Se entregaran los elementos necesarios para los cursos de evaluación y diagnóstico auditivo vestibular, evaluación y diagnóstico de la voz humana. Este curso contribuye al perfil de egreso a través del logro de competencias básicas clínicas, que permitan al profesional Fonoaudiólogo comprender la dimensión biomédica de los fenómenos de salud

Competencia

Dominio: Intervención

Es el ámbito de acción que implica construir espacios de interacción profesional por medio de la evaluación, el diagnóstico y el tratamiento de la comunicación (lenguaje, cognición, habla y voz) motricidad orofacial, alimentación oral, audición y sistema vestibular. Lo anterior se realiza al servicio de personas y/o comunidades con necesidad de apoyo fonoaudiológico en cualquier etapa del ciclo vital. Este ámbito está en coherencia con el dominio transversal de responsabilidad social, ya que se espera un actuar integral que permita trabajar en conjunto con otros actores relevantes. Además, este actuar debe considerar el contexto, la diversidad y los derechos de las personas. Finalmente, en su desempeño profesional debe respetar las normas éticas.

Competencia: Competencia 1

Explica e integra aspectos fundamentales del ser humano a lo largo del ciclo vital, para dar sustento a su actuar como profesional fonoaudiólogo.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Explicando los procesos biológicos básicos del ser humano y sus alteraciones.



Resultados de aprendizaje

RA1.

Relacionar las alteraciones funcionales y estructurales responsables de enfermedades de sistemas específicos o del organismo completo con las estrategias farmacoterapéuticas correspondientes, para fundamentar decisiones clínicas en el ámbito fonoaudiológico.

RA2.

Explicar los mecanismos básicos responsables de enfermedades como procesos dinámicos de acción y reacción, para identificar necesidades de apoyo terapéutico desde la fonoaudiología.

Unidades

Unidad 1: Fisiopatología del SNC, SNP y trastornos auditivos

Encargado: Vincenzo Benedetti Parada

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Describe las características generales de la fisiopatología del Sistema Nervioso Central (SNC) y Periférico (SNP) durante el desarrollo de los seminarios y las evaluaciones respectivas.	1.- Asiste en forma presencial a clases en aula. 2.- Desarrolla cuestionarios de seminario y recibe retroalimentación.
Explica los mecanismos del desarrollo de las patologías del SNC y SNP durante el desarrollo de los seminarios y las evaluaciones respectivas.	3.- Es evaluado con un control de seminario. 4.- Estudia de fuentes bibliográficas recomendadas.
Relaciona las características y los mecanismos de daño asociados a los trastornos auditivos durante el desarrollo de los seminarios y de las evaluaciones respectivas.	5.- Se evalúan globalmente en certamen.

Unidad 2: Fisiopatología General. Mecanismos de Injuria Celular y Tisular

Encargado: Germán Ebensperger Darrouy

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Relaciona las características y las causas de la inflamación durante el desarrollo de seminarios y evaluaciones respectivas.	1.- Asiste en forma presencial a clases en aula. 2.- Desarrolla cuestionarios de seminario y recibe retroalimentación.
Explica los mecanismos de daño inmunológico durante el desarrollo de seminarios y evaluaciones respectivas.	3.- Es evaluado con un control de seminario.



Unidades	
Explica las características y las causas del cáncer, fundamentándolas en el desarrollo y la discusión en seminarios y evaluaciones. Relaciona los mecanismos fisiopatológicos involucrados en las alteraciones locales y sistémicas en patologías oncológicas mediante el desarrollo y discusión en seminarios y evaluaciones.	4.- Estudia de fuentes bibliográficas recomendadas. 5.- Se evalúan globalmente en certamen.
Unidad 3: Fisiopatología de Sistemas	
Encargado: Vincenzo Benedetti Parada	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Capítulo. Fisiopatología de alteraciones hematológicas. H1. Explica las causas de las anemias nutricionales y de la hipocoagulabilidad mediante el desarrollo y discusión en seminarios y evaluaciones. Capítulo. Fisiopatología cardiovascular CV1. Analiza las posibles causas del daño cardíaco y los factores que conducen a la hipertensión, arritmias e insuficiencia cardíaca mediante el desarrollo y discusión en seminarios y evaluaciones. Capítulo. Fisiopatología del sistema respiratorio R1. Explica los factores influyentes en la ventilación respiratoria mediante el desarrollo y discusión en seminarios y evaluaciones. R2. Analiza las limitaciones ventilatorias,	1.- Asiste en forma presencial a clases en aula. 2.- Desarrolla cuestionarios de seminario y recibe retroalimentación. 3.- Es evaluado con un control de seminario. 4.- Estudia de fuentes bibliográficas recomendadas. 5.- Se evalúan globalmente en certamen.



Unidades	
obstructivas y restrictivas mediante el desarrollo y discusión en seminarios y evaluaciones.	
R3. Relaciona los datos referentes a insuficiencias respiratorias mediante el desarrollo y discusión en seminarios y evaluaciones.	
Capítulo. Fisiopatología del sistema endocrino	
E1. Analiza las alteraciones fisiopatológicas del eje hipotálamo-hipófisis mediante el desarrollo y discusión en seminarios y evaluaciones.	
E2. Explica los mecanismos fisiopatológicos implicados en la aparición de diabetes mellitus mediante el desarrollo y discusión en seminarios y evaluaciones.	
E3. Relaciona las principales complicaciones agudas y crónicas de la diabetes mellitus mediante el desarrollo y discusión en seminarios y evaluaciones.	
Capítulo. Fisiopatología del sistema digestivo	
D1. Analiza las causas de la ulcerogénesis, la insuficiencia hepática y los factores que conducen a las diarreas mediante el desarrollo y la discusión en seminarios y evaluaciones.	
Unidad 4: Farmacología general y Farmacología del Sistema Nervioso	
Encargado: Raúl Fabián Vivar Sánchez	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Analiza los aspectos farmacodinámicos y farmacocinéticos de los fármacos mediante el desarrollo y discusión en seminarios.	1.- Asiste en forma presencial a clases en aula.
Explica el mecanismo de acción de los fármacos que actúan sobre el SNC en seminarios y	2.- Desarrolla cuestionarios de seminario y recibe retroalimentación del mismo, en sesiones presenciales en aula.



Unidades	
evaluaciones.	3.- Es evaluado con un control de salida al finalizar el seminario.
Categoriza los grupos de acción farmacológica del SNC describiendo las propiedades farmacológicas, reacciones adversas y contraindicaciones de aquellos fármacos en la clínica fonoaudiológica infanto-juvenil y adulto mediante el desarrollo y discusión de casos en seminarios, así como evaluaciones pertinentes.	4.- Estudia de fuentes bibliográficas recomendadas.
Conecta las acciones de fármacos del SNC en la educación al paciente fonoaudiológico mediante el desarrollo y discusión de casos en seminarios y las evaluaciones. .	5.- Se evalúan globalmente en certamen.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certamen	Certamen 1 (Unidad 1 y 2)	20.00 %	Certamen teórico orientado a evaluar la integración de mecanismos fisiopatológicos del SNC, SNP y trastornos auditivos relacionados con escenarios clínicos. Además, de evaluar la integración de mecanismos fisiopatológicos de la inflamación y mecanismos del cáncer,
Prueba teórica o certamen	Certamen 2 (Unidad 3)	20.00 %	Certamen teórico orientado a evaluar la integración de mecanismos fisiopatológicos de los distintos sistemas estudiados (Hematológico, Cardiovascular, Respiratorio, Digestivo y Endocrino) relacionados con escenarios clínicos.
Prueba teórica o certamen	Certamen 3 (Unidad 4)	20.00 %	Certamen teórico orientado a evaluar la integración de mecanismos y estrategias farmacoterapéuticas en escenarios clínicos.
Promedio Controles de Salida Seminarios	Controles de seminarios Fisiopatología	25.00 %	Seminarios grupales orientados a evaluar la capacidad descriptiva y explicativa de los mecanismos fisiopatológicos.
Promedio Controles de Salida Seminarios	Controles de seminarios Farmacología	15.00 %	Seminarios grupales orientados a evaluar la



		capacidad descriptiva y explicativa de los mecanismos y las estrategias farmacoterapéuticas.
Suma de ponderaciones para notal final:		100.00%



Bibliografías	
Bibliografía Obligatoria	
- Katzung, B. , 2005 , Farmacología básica y clínica , Español , http://bibliografias.uchile.cl/2047	
- Grossman, S., Mattson Porth, C. y Adriana Cantarell, A. , 2014 , Porth, Fisiopatología: alteraciones de la salud. Conceptos básicos. , Español , , http://bibliografias.uchile.cl/2795	
- Jesus Flores , 2014 , Farmacología Humana , Español ,	
Bibliografía Complementaria	
- Rang, H., Dale, M., Ritter, J. y Flower, R. , 2012 , Farmacología , Español , http://bibliografias.uchile.cl/1057	
- AS Fauci, E Braunwald, DL Kasper, SL Hauser, DL Longo, Jameson, J Loscalzo , 2012 , Harrison, Principios de Medicina Interna. , Español , , http://www.harrisonmedicina.com	

Plan de Mejoras

Se modifica la estructura del curso, en el cual se iniciará con los módulos de Fisiopatología , seguidos por los de Farmacología.

Se mantienen los contenidos de fisiopatología de manera que incluyan la fisiopatología del sistema nervioso central y periférico, así como los trastornos auditivos, para dar mayor pertinencia temática al actuar profesional de la Fonoaudiología y al relacionarlo con los temas estudiados en los módulos de Farmacología del curso.

Se propiciará un diseño de seminarios en conjunto con académicas y académicos del Departamento de Fonoaudiología, para favorecer la pertinencia con el actuar profesional.

Se mantendrán las fortalezas del curso declaradas en la evaluación docente realizada por el estudiantado.

Se agilizará la entrega de las notas de las calificaciones rendidas por los y las estudiantes. Cumpliendo con los plazos utilizados por la institución

Se retroalimentará por alguno de estos canales, que puede ser de manera presencial o mediante la publicación de la pauta y la discusión de las dudas en el foro (U-Cursos). Desde que las notas sean publicadas, habrá un plazo de 5 días hábiles, para consultas, recalcular, y reevaluar las preguntas con discrepancias

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Según la Norma de Regulación de la Asistencia de la Facultad de Medicina, las clases teóricas son de asistencia libre, sin embargo, se recomienda a los estudiantes asistir regularmente.

Las evaluaciones globales (certámenes de unidades) y las de seminario, son de carácter obligatorio, por lo tanto todas las inasistencia a estas actividades deben ser adecuadamente justificadas a través de la plataforma DPI. Todas las sesiones de seminario incluyen evaluaciones. Durante el semestre solo podrá faltar a un (1) seminario.

Todas las justificaciones deben tramitarse en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia. La Escuela o quien ésta designe resuelve la solicitud, notificándose al PEC de los casos que son aprobados para reprogramar actividad si corresponde. Si no realiza justificación de inasistencia a las actividades obligatorias por la vía antes descrita y en los plazos estipulados, el estudiante pierde la oportunidad de realizar evaluación recuperativa y, por tanto, la actividad obligatoria a la que no asistió será calificada con nota mínima (1,00). El uso de documentación adulterada o falsa para justificar inasistencias implicará la aplicación del Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria en casos que se compruebe esta situación.

Este curso no contempla fechas adicionales para la recuperación de las actividades de seminario (análisis de casos, discusión y respuesta a preguntas relacionadas con los casos) y solo se recuperará la evaluación de seminario al final del semestre, con una prueba que equivaldrá a la nota total del seminario.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

La recuperación de las evaluaciones debidamente justificadas se realizará al final del semestre. Las evaluaciones recuperativas serán de carácter acumulativo y obligatorias (orales o escritas).

Otros requisitos de aprobación:

- 1) Esta asignatura no contempla examen.
- 2) Para aprobar la asignatura, la Nota Ponderada, que corresponde a la suma de las ponderaciones de las evaluaciones parciales (certámenes y seminarios) debe ser igual o mayor a 4,00.
- 3) No obstante el punto 2 de esta sección, en el caso de que la nota de un certamen sea menor a 4,00, el/la estudiante deberá rendir obligatoriamente un certamen remedial, que podrá ser de desarrollo u oral, donde la calificación obtenida en dicha evaluación reemplazará a la nota reprobada. Se deberá rendir un certamen remedial por cada certamen reprobado.
- 4) En este caso, la aprobación del curso se determina por una nota final igual o superior a 4,00 en todos los certámenes remediales.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee examen.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0** el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50*** y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Requisitos de aprobación.

* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

*** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.94 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.